



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de Marzo del 2023

VISTO:

EL INFORME N° 404-2023-MDAV-GP.PTO, MEMORANDUM N°1842-2023/MDAV-GGM, INFORME N°107-2023-GAJ-MDAV, MEMORANDUM N°1910-2023-MDAV-GGM y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece :

En el Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partida, los que son aprobados mediante Ley.

1. Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados. Provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público .
2. Las Transferencia de Partidas constituyen traslados de crédito presupuestarios entre pliegos.

46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales los créditos suplementarios que se aprueben en el Marco del Párrafo 50.4 del Artículo 50 y del Artículo 70 se aprueban por acuerdo de Concejo Regional o Con cejo Municipal según sea el caso.

Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos :

50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas. En consistencias con las reglas Fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de :

1. Las Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal .
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto Institucional,
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros proveniente de fuente de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios , que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año iscal. Los saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes , En caso se haya cumplido dicha finalidad , tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad , siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente .

Que, la Directiva N°005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de Marzo del 2023

28.1 Las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1 50.2 y 50.3 del Decreto Legislativo 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

28.2 En las Modificaciones Presupuestarias a nivel institucional por transferencia de Partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°1/GL

28.3 Copias de dichas resoluciones referidas a los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente dentro de un plazo que no exceda de 05 días calendarios desde la fecha de la aprobación, a fin de mantener actualizado la información del marco Presupuestal a nivel provincial.

Que, mediante **INFORME N°404-2023-MDAV-G.GPTO** de fecha 07 de Marzo del 2023 del Gerente de Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes solicita la aprobación de incorporación Vía Saldo de Balance por el monto de S/88,474.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES (S/.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 18 K

- 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.9. SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 88,474.00

TOTAL INGRESOS

S/ **88,474.00**
SOLES (S/.)

EGRESOS

CATEGORIA		PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PRESUPUESTAL		INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS,	
PROGRAMA	0101	DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
		CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO	
		CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES -	
PROD/PROY	2469397	PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
ACTIVIDAD	4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
FUNCIÓN	21	CULTURA Y DEPORTE	
DIV. FUNCIONAL	046	DEPORTES	
GRUPO FUNCIONAL	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
FINALIDAD	0024866	CONSTRUCCION DE COMPLEJO	
CLASIFICADOR	2.6.2.3.99.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	88,474.00
	2		

TOTAL

88,474.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de Marzo del 2023

Estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y Art. 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación de **CRÉDITO SUPLEMENTARIO VÍA SALDO DE BALANCE**, en el rubro 18 CANON y SOBRECANON PETROLERO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES –SUB CUENTA CANON 18-K hasta por el **monto de S/ 88,474.00 (OCHENTAIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTICUATRO SOLES)** en el Presupuesto institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para el año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES (S/.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 18 K

- 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.9. SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 88,474.00

TOTAL INGRESOS

S/ 88,474.00

EGRESOS

SOLES (S/.)

CATEGORIA PRESUPUESTAL		PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES -	
PROD/PROY	2469397	PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
ACTIVIDAD	4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
FUNCION	21	CULTURA Y DEPORTE	
DIV. FUNCIONAL	046	DEPORTES	
GRUPO FUNCIONAL	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
FINALIDAD	0024866	CONSTRUCCION DE COMPLEJO	
CLASIFICADOR	2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	88,474.00

TOTAL
S/

88,474.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 13 de Marzo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ina. César Enrique Chacabán Díaz
AL

